

2

GS-2021-146944-MEVAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

No. GS-2021-_____ / DISP5-ESBEL - 29.25

Medellín, 18 de Junio de 2021

Doctor
MANUEL QUIROGA MEDINA
Juez Quinto de Familia
Carrera 52 No. 42 - 73, Edificio José Félix Restrepo
Email. J05famed@cendoj.ramajudicial
Teléfono 2611089
Medellín, Antioquia

Asunto: Respuesta al oficio No. 554.

Siguiendo instrucciones por parte del Comandante Metropolitana del Valle de Aburra; en atención a la comunicación oficial **GE-2021-013351-MEVAL** con oficio No 554 de radicación proceso **05-001-31-10-005-2020-00422-00** con fecha 26 de abril de 2021, allegado a este comando de Estación de Policía, consistente en la realización de actividad de Policía con el fin coadyuvar a la recta Administración de justicia y llevar a cabo la sanción impuesta por ese despacho judicial en sede de tutela radicado **05-001-31-10-005-2020-00422-00** y que corresponde a la **Orden de Arresto** por el término de treinta (30) días en desfavor del señor **EDILSON ORLANDO OCAMPO MEJIA** identificado con cedula de ciudadana No. 1.047.966.152; de manera atenta le informo al honorable despacho que la Estación de Policía Belén y la Subestación de Policía Altavista, viene realizando las siguientes actividades para lograr dar cumplimiento a la solicitud judicial.

Para el día 20 de mayo de 2021, mediante comunicación oficial **GS-2021-116421-MEVAL**, se emitió la orden de verificación de la sanción de desacato en mención, al señor Teniente **JUAN SEBASTIAN INFANTE GONZALEZ** (Comandante de la Subestación de Policía AltaVista), obteniendo como respuesta la comunicación oficial **GS-2021-121037-MEVAL**, de fecha 31 de mayo de 2021 firmada por el mencionado, mediante la cual manifiesta que para el día 27 de mayo del año en curso; se realizó la verificación por parte de la Patrulla del cuadrante **MEVALD05E0200000019**, a la dirección ubicada en la Carrera 111B No. 12 B 10, barrio la Perla del Corregimiento de Altavista, siendo atendidos por la señora **Luz Marina Mejía Gómez**, quien manifiesta ser la madre del señor Edilson Orlando Ocampo Mejía, argumentando que su hijo hace aproximadamente 20 meses, se encuentra recluido en la cárcel de Picalaña ubicada en la Ciudad de Ibagué, lo anterior fue confirmado mediante labores de vecindario con los residentes del sector, como constancia se realizan los respectivos registros en el libro de población de la Subestación de Policía Altavista en sus folios (51 y 154).

65910957

IDS - OF - 0001
VER. 3

Página 1 de 2

Aprobación: 27/03/2017

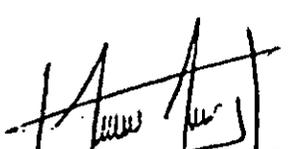
JUEGAL J...
- 6 JUL 2021
FO:

GS-2021-146944-MEVAL

Así mismo, informo que se solicitó a la seccional de investigación criminal SIJIN - MEVAL, que la citada sanción de arresto, sea insertada en el sistema de antecedentes de la Policía Nacional aplicativo SIOPER 2.0; mediante comunicación oficial **GS-2021-133632-MEVAL** con fecha 14 de junio de 2021, registro que permite la posible ubicación a través de puestos de control, solicitud de antecedentes, control en puestos de migración Colombia, lo que coadyuva a la localización de la persona requerida y así dar cumplimiento a la orden judicial.

Lo anterior para su conocimiento y fines que estime pertinente.

Atentamente,


Capitán **DEIBY LEON LOPEZ**
Comandante Estación de Policía Belén

Anexo: cuatro (comunicación oficial GS-2021-116421-MEVAL en un folio, comunicación oficial GS-2021-121037-MEVAL en dos folios, comunicación oficial GS-2021-133632-MEVAL en dos folios, copias libro de población en dos folios).

Elaborado por: PT. Isandera López Luis Eduardo - EBELÉN
Revisado por: ST. Bolívar Fonseca Carla Patricia - ASJUPB
Revisado por: PT. Murillo Sotelo Carlos Andrés - COSEC
Fecha de elaboración: 18-06-2021
Ubicación: Disco D1 Año 2021/ Órdenes de Arresto/ 29.25

Carrera 73 No. 14 - 45, Medellín
Teléfono 3432967 - 3433645
meval.ebelen@policia.gov.co
www.policia.gov.co



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE MEDELLIN
Veintiséis (26) de abril del dos mil veintiuno (21)

OFICIO N.º 554

Señor
COMANDANTE DE POLICIA AREA METROPOLITANA
Medellin

CLASE DE PROCESO: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
DENUNCIANTE: FRANCI RUBY ROMAN MAZO
AGRESOR: EDILSON ORLANDO OCAMPO MEJIA
CEDULA No 1.047.966.152
RADICADO: 0.5001.31.10.005.2020.00422.00

ASUNTO: SOLICITUD DE ARRESTO

Cordial Saludo.

Me permito comunicarle que mediante sentencia proferida el día de hoy se dispuso oficiarse a efectos de que se sirva dar estricto cumplimiento a lo allí ordenado y que a continuación se le transcribe ... "Consecuente con lo anteriormente expuesto, **EL JUEZ QUINTO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE MEDELLIN - ANTIOQUIA**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley, **RESUELVE: PRIMERO: IMPONER** como SANCION dentro del segundo trámite incidental por incumplimiento al segundo incumplimiento de medidas otorgadas al señor **EDILSON ORLANDO OCAMPO MEJIA** identificado con la cedula de ciudadanía No 1.047.966.152 de Sonson Antioquia., **EL ARRESTO POR 30 DIAS** los cuales, deberá cumplir en el centro carcelario que para el efecto designe el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, autoridad a la que se oficiará para dicho fin. Lo anterior conforme a las facultades otorgadas por el artículo 10 del Decreto 652 de 2001 y en cumplimiento a las disposiciones contempladas en los artículos 4º y 11 de la Ley 575 de 2000, modificatorios de los artículos 7 y 17 inciso 3º, de la Ley 294 de 1996. **SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior se libra orden de aprehensión o captura el señor **EDILSON ORLANDO OCAMPO MEJIA** identificado con la cedula de ciudadanía No 1.047.966.152 de Sonson Antioquia., quien puede ubicarse en la carrera 111b No 12b 10, teléfono 314/483/19/790 Medellín o en cualquier lugar, para lo cual se libra con destino al SEÑOR COMANDANTE DE POLICIA DEL AREA METROPOLITANA a fin de que ordene a quien corresponda a la UBICACIÓN y CAPTURA del antes mencionado y una vez cumplido lo anterior, colóquese de manera directa a disposición del Director del INPEC de esta ciudad para que en el antes mencionado **DECISION IMPONE como SANCION dentro del segundo trámite incidental por incumplimiento al segundo incumplimiento de medidas ARRESTO POR 30 DIAS** los cuales, deberá cumplir en el centro carcelario que para el efecto designe el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, autoridad a la que se oficiará para dicho fin

Centro Administrativo la Alpujarra, Edificio José Félix de Restrepo Carrera 52 No 42-73 oficina 305, tercer piso, teléfono 261/10/89, correo electrónico legismed@condoj.ramajudicial, Medellín. Horario de atención de lunes a viernes de 8am a 12m y de 1pm a 5pm.

pague la pena de arresto en el establecimiento que dicho Director así lo disponga de lo cual se deberá comunicar a este Despacho Judicial. **TERCERO: DISPONER** que una vez cumplida la sanción de arresto del señor EDILSON ORLANDO OCAMPO MEJIA identificado con la cedula de ciudadanía No 1.047.966.152 de Sonson Antioquia, por los días antes señalados el DIRECTOR DEL INPEC deberá ponerlo de inmediato en libertad sin ninguna otra orden judicial que así lo disponga dejando las anotaciones en el registro correspondiente de lo cual se deberá comunicar a este Despacho Judicial. Librense **LOS OFÍCIOS** pertinentes, (Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, COMANDANTE POLICIA AREA METROPOLITANA y expídase la **ORDEN DE ARRESTO**, para lo de su cargo. **QUINTO:** Cumplido lo anterior, **ENVÍESE** el expediente a la Comisaría de origen de esta ciudad de donde provienen las presentes actuaciones. **SEXTO:** Contra la presente decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido por el artículo 4 de la Ley 575 de 2000. **SEPTIMO: DEVOLVER** las presentes diligencias a su lugar de origen una vez esté ejecutoriada la orden de arresto aquí impuesta. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE MANUEL QUIROGA MEDINA. JUEZ* ...**

Dígnese proceder de conformidad

Atentamente,


MARCELA RESTREPO SILVA
SECRETARIA

DECISION IMPONE como SANCIÓN dentro del segundo trámite incidental por incumplimiento al segundo incumplimiento de medidas ARRESTO POR 30 DIAS los cuales, deberá cumplir en el centro carcelario que para el efecto designe el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, autoridad a la que se oficiará para dicho fin

Centro Administrativo la Alpujarra, Edificio José Félix de Restrepo Carrera 62 No 42-73 oficina 305, tercer piso, teléfono 26110789, correo electrónico jo5fmed@condelzamanjudicial, Medellín . Horario de atención de lunes a viernes de 8am a 12m y de 1pm a 3pm.

GS-2021-146944-MEVAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

MINISTERIO DE DEFENSA POLICÍA NACIONAL	
Unidad:	_____
Radicado No.:	_____
Recibido por:	_____
Fecha:	_____ Hora: _____

No. GS-2021-116421 / DISP5-ESBEL - 38.10

Medellín, 20 de Mayo de 2021

Teniente
JUAN SEBASTIAN INFANTE GONZALEZ
Comandante Subestación de Policía AltaVista
Carrera 112 No. 17 - 01, Corregimiento de AltaVista
Teléfono 2385503
Medellín, Antioquia

Asunto: Orden de verificación sanción de desacato.

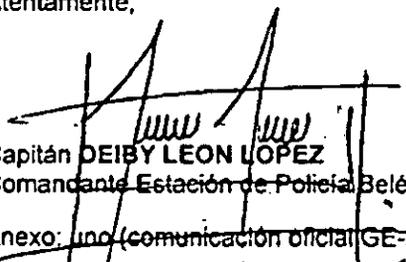
En atención a la comunicación oficial **GE-2021-013351-MEVAL** en referencia al oficio No. 554 de fecha 26 de abril de 2021 con radicado de Proceso **05-001-31-10-005-2020-00422-00**, emitida por el Juzgado Quinto de Familia de Medellín (Antioquia), consistente a la Orden de Arresto en disfavor del señor **EDILSON ORLANDO OCAMPO MEJIA**; identificado con cedula de ciudadana No. 1.047.966.152, por el termino de treinta (30) días, la cual deberá cumplirse en centro carcelario, el ciudadano en mención puede ser ubicado en la Carrera 111 B No. 12 B 10, Medellín.

Por lo anterior el señor oficial, deberá ordenar y/o coordinar la verificación de la nomenclatura en mención y desde la competencia institucional atender el requerimiento, en la probabilidad de efectuar el Arresto se deberá diligenciar constancia de buen trato, comunicación oficial del procedimiento del arresto al Comandante de Estación, comunicación oficial de la solicitud de custodia del arrestado en la Sala temporal de la privación de la libertad al Comandante de Estación, registro en el Libro de población del procedimiento y del inicio del tiempo a cumplir los treinta (30) días, registros en el Libro de población del término y salida del arrestado.

En la posibilidad de no materializar el arresto, se deberá dejar soportes físicos de lo actuado en el Libro de Población y proyectar respuesta al Comando de Estación de Policía Belén, de las acciones desplegadas, con el fin de emitir respuesta dentro de los términos Legales al Peticionario.

Al momento de emitir respuesta a la presente solicitud se deberá enviar copia al usuario Gepol Luis.isandara, cualquier inquietud de la presente orden se podrá establecer contacto con el Patrullero Luis Eduardo Isandara López, responsable de Medidas de Protección y desalojos de la estación de Policía Belén, abonado telefónico 3022671838.

Atentamente,



Capitán **DEIBY LEON LOPEZ**
Comandante Estación de Policía Belén

Anexo: uno (comunicación oficial GE-2021-013351-MEVAL en dos folios).

Laborado por:	PT. Isandara López Luis Eduardo
Revisado por:	CT. León Lopez Derry
Fecha de Elaboración:	20-05-2021
Ubicación:	Disco Df 2021/ Ordenes de Arresto/ Informe de Actividades/ 29 25

Carrera 73 No. 14 - 45, Medellín
Teléfono 3432967 - 3433545
meval.ebelen@policia.gov.co
www.policia.gov.co



GS-2021-146944-MEVAL

GS-2021-121037-MEVAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
SUBESTACIÓN DE POLICÍA ALTA VISTA



ESTPO-SUBPO - 29.25

Medellín, 31 de mayo de 2021

Capitan
DEIBY LEON LOPEZ
Comandante Estacion De Policia
Carrera 73 14 45
Medellín

Asunto: Cumplimiento Verificación Sanción Desacato GS-2021-116421-MEVAL.

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Capitán, dándole cumplimiento a lo orden impartida mediante comunicado oficial GS-2021-116421-MEVAL y en atención al comunicado GE-2021-013351-MEVAL, en referencia al oficio Nro. 554 de fecha 26/04/2021, con radicado de proceso 05/001/31/10/005/2020/00422/00 emitido por el Juzgado Quinto de Familia de Medellín, en el cual se ordena el arresto en disfavor del señor **EDILSON ORLANDO OCAMPO MEJIA**, identificado con cedula de ciudadanía 1.047.966.152, por el termino de 30 días, por el delito de violencia intrafamiliar, quien se encuentra ubicado en la carrera 111b # 12b-10; Motivo por el cual la patrulla cuadrante 5-2-1-19, adscrita a la subestación de policía AltaVista, realiza la verificación de la información de la orden emitida, en el cual hace presencia en la dirección de la carrera 111B # 12b10 del barrio la perla del corregimiento de AltaVista, en donde se entrevistó con la señora **LUZ MARINA MEJÍA GÓMEZ**, quien manifestó verbalmente que es la señora madre del señor **EDILSON**, y que hace 20 meses aproximadamente se encuentra recluso en la cárcel de la picaleña, por el delito de violencia Intrafamiliar.

De lo anterior se deja constancia en el libro de población de la subestación de policía AltaVista en el folio 154 a las 18:50 horas del día 27/05/2021.

MATERIAL FOTOGRAFICO



GS-2021-146944-MEVAL

GS-2021-121037-MEVAL

Lo anterior para conocimiento de mi Capitán y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Sebastian Infante Gonzalez
Grado: Teniente
Cargo: Comandante Subestacion De Policia
Cédula: 1052400881
Dependencia: Subestacion De Policia Alta Vista
Unidad: Metropolitana Del Valle De Aburra
Correo: juan.infante1063@correo.policia.gov.co
31/05/2021 4:58:40 p. m.

Anexo: no

CARRERA 112 CON CALLE 17 CORREGIMIENTO
DE ALTAVISTA
Teléfono: 2385503
meval.ebelen@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Información Pública

Ciudad y Fecha: Medellín, 01 enero 2021.

Unidad: Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

Dependencia: Subestación de Policía Altausta

Apertura: En la fecha y de conformidad con lo dispuesto en la resolución 05454 del 29 de noviembre de 2019 por la cual se actualiza el programa de Gestión Documental para la Policía Nacional. Se apertura el presente libro que consta de (600) folios útiles, el cual será utilizado como libro de Población.

Firma y Post firma  Jairo Comandante de Unidad y o Dependencia

Fecha	Hora	Asunto	ANOTACIONES
		Viene	no se encuentran en el lugar le entregan los datos y se aseguran para que se aseguren y colojen sus respectivos denuncias al Luis Fernando Gomez se trata bien fisica y psicológicamente y sale de las instalaciones policia sin novedad <u>Fin</u>
27-05-2021	18:50	Adelantada	A lo Hoy y Facto se dafo <u>Constancia</u> de cumplimiento de la orden de arresto emanada por el Juego Quinto de Fomento de Medellin contra el señor Edilberto Orlando Ocampo Mejia cc 1.047.966.122. Cual al llegar a su lugar de Residencia en Calle a la Cio 1113 #128-10 barrio la paz del Corregimiento de Altozano nos encontramos con la señora Luz Maria Gomez cc. 43.381.214 Residente en la casa 1114 #128-02, Que manifiesta a la señora Modica del Joven Edilberto Ocampo y quien manifiesta a la Patricia Ocampo Hijo se encuentra recluido en la Casa de proteccion Hacia 20 Meses aproximadamente por el delito de Violencia intrafamiliar. Defo <u>Constancia</u> de lo anterior. Se <u>Constancia</u> Hazcano Naba <u>Interprete</u> C-19
25-05-21	12:27	Homudio Sandoz Minemillo C-20	Se da aproximadamente las 06:55 del dia 28-05 Se le Solicita Atencion Unica al Sr. Subintendente Cesar Garcia de la Unidad de la Seleccion de paises albanes para dirigimos a la estacion de Servicio temporal ubicada en la Carrera 76 con 37 para aproximaciones Combustible a la metaculata

GS-2021-146944-MEVAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2021- 133632 / DISP5 - ESBEL - 29.25

Medellín, 14 de Junio de 2021

Subcomisario
DEGLI MAGLI SIBAJA RODRIGUEZ
Jefe Sistema de Información Sijin - Meval
Calle 19 No. 80 A 40, Belén la Gloria
Fax 3474348
Medellín, Antioquia

Asunto: Solicitud Ingresar Órdenes de Arresto.

Respetuosamente me permito solicitar al señor mando ejecutivo, se estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda insertar al Sistema de Antecedentes Aplicativo SIOPER de la Policía Nacional, las Órdenes de Arresto, emitidas mediante Sentencias y Fallos Judiciales por parte de los diferentes Juzgados de la Rama Judicial, teniendo en cuenta que los ciudadanos en mención **NO** han cumplido los Desacatos de Tutela y a la presente fecha se desconoce su lugar de ubicación.

Por lo anterior se requiere la Inserción de las siguientes Sanciones, con la finalidad de crear el Incidente y/o Registro de Antecedentes Judiciales y así ser requeridos o notificado a Nivel Nacional, siendo los Entes del Estado los encargados dentro de sus procesos de cumplir con las Órdenes de Arresto, así:

No.	No. OFICIO	FECHA	COMUNICADO (GEGOP No.)	PROCESO No.	JUZGADO QUE EMITE LA ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA SANCIONADA	ENTIDAD	SANCION
1	196	28/04/2021	GE-2021-002617-MECAL	05-001-40-88-009-2020-00016	JUZGADO 42 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE MEDELLIN	- HERNAN DARIO RODRIGUEZ ORTIZ, C.C: 70.556.988.	COOMEVA E.P.S.	04 DIAS DE ARRESTO
2	554	26/04/2021	GE-2021-013351-MEVAL	06-001-31-10-005-2020-00422-00	JUZGADO 5 DE FAMILIA DE MEDELLIN	- EDILSON ORLANDO OCAMPO MEJIA, C.C: 1.047.966.152.	PARTICULAR	30 DIAS DE ARRESTO
3	398	11/03/2021	E-2021-003955-MECAL	13-001-40-03-007-2019-00860-00	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE CARATAGENA	- CLAUDIA IVONE POLO URREGO, C.C: 43.579.676.	COOMEVA E.P.S.	03 DIAS DE ARRESTO
4	294	12/05/2021	CORREO ELECTRONICO	05-390-40-89-001-2021-00010-00	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PINTADA	- HERNAN DARIO RODRIGUEZ ORTIZ, C.C: 70.556.988.	COOMEVA E.P.S.	03 DIAS DE ARRESTO
5	T-0240	31/05/2021	CORREO ELECTRONICO	23-001-31-04-001-2021-00028	JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA	- FERNANDO ADOLFO ECHAVARRIA DIEZ, C.C: 70.103.482. - CLAUDIA ELENA MORELOS RUIZ, C.C: 52.264.361.	NUEVA E.P.S.	10 DIAS DE ARRESTO
6	360	27/05/2021	CORREO ELECTRONICO	05-809-31-89-001-2021-00026-00	JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE TITIRIBI	- FERNANDO ADOLFO ECHAVARRIA DIEZ, C.C: 70.103.482.	NUEVA E.P.S.	03 DIAS DE ARRESTO
7	299	1/06/2021	CORREO ELECTRONICO	05-001-40-88-039-2020-00203-00	JUZGADO 39 PENAL MUNICIPAL DE MEDELLIN	- JAVIER IGNACIO URREGO PELAEZ, C.C: 19.373.517.	COOMEVA E.P.S.	03 DIAS DE ARRESTO

65910957

1DS - OF - 0001
VER: 3

Página 1 de 2

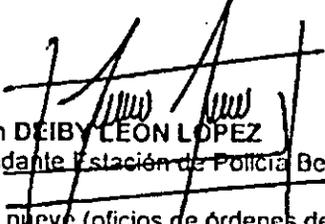
Aprobación: 27/03/2017

GS-2021-146944-MEVAL

No.	No. OFICIO	FECHA	COMUNICADO GECOP No.	PROCESO No.	JUZGADO QUE EMITE LA ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA SANCIONADA	ENTIDAD	SANCION
8	AUTO 012	28/04/2021	GS-2021-075138-MECAL	05-001-40-88-042-2021-00016	JUZGADO 42 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE MEDELLIN	- HERNAN DARIO RODRIGUEZ ORTIZ, C.C. 70.556.988.	COOMEVA E.P.S.	04 DIAS DE ARRESTO
9	552	2/06/2021	GE-2021-003608-MECAL GE-2021-003772-MECAL	05-001-40-88-032-2021-00029-00	JUZGADO 32 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE MEDELLIN	- HERNAN DARIO RODRIGUEZ ORTIZ, C.C. 70.556.988.	COOMEVA E.P.S.	03 DIAS DE ARRESTO

Lo anterior para su conocimiento y fines que estime pertinente.

Atentamente;


Capitán DEIBY LEÓN LOPEZ
Comandante Estación de Policía Belén

Anexo: nueve (oficios de órdenes de arresto emitidas por juzgados en veintisiete folios).

Elaborado por: PT. Isandara López Luis
Revisado por: CT. León López Dnivy
Fecha de elaboración: 14-06-2021
Ubicación: Disco C/ Año 2021/ Sistema de Actividades/ 29.25

Carrera 73 No. 14 - 45, Medellín
Teléfono 3432967 - 3433645
meval.ebelen@policia.gov.co
www.policia.gov.co





REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
TREINTA DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO

RADICADO 050013110005202000422

EL COMANDANTE DE LA ESTACION DE POLICIA BELEN. CAPITAN DEIBY LEON LOPEZ comunica al DESPACHO, mediante escrito allegado a este expediente (5fls), que en cumplimiento a lo ordenado en el oficio No 554 emitido el 26 de abril de los corrientes, dentro de este proceso, RADICADO 050013110005202000422, el 27 de mayo de los corrientes se realizó la verificación por parte de la Patrulla del cuadrante MEVALDO5E0200000019, a la dirección ubicada en la carrera 111B No 12B 10, Barrio La Perla del Corregimiento de AltaVista, siendo atendidos por la señora LUZ MARINA MEJIA GOMEZ, quien manifiesta ser la madre del señor EDILSON ORLANDO OCAMPO MEJIA, argumentado que su hijo hace aproximadamente 20 meses, se encuentra recluido en la cárcel de PICALÉÑA, ubicada en la Ciudad de Ibagué. lo que fue confirmado mediante labores de vecindario, que, como constancia, ... "se realizaron los respectivos registros en el libro de población de la Subestación de Policía AltaVista, FINALMENTE informa que se le solicito a la seccional de investigación criminal SIJIN-MEVAL que la citada sanción de arresto, será insertada en el sistema de antecedentes de la Policía Nacional aplicativo SIOPER 2.0; mediante comunicación a través del puesto de control, solicitud de antecedentes, control en puestos de migración Colombia, lo que coadyuva a la localización de la persona requerida y así dar cumplimiento a la orden judicial" ...

Así las cosas, envíese al lugar de origen las presentes actuaciones.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ
atv
2

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS No. 99 fijados hoy 2 - ACO 2021 en la secretaría del juzgado a las 8 am. El Secretario _____